

**INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA
DEL EXPEDIENTE**

CF050-25-021

**SUMINISTRO DE LICENCIAS HERRAMIENTAS PARA EL MARCO INTEGRAL DE
DESARROLLO (MID)**

- 1 -

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBXESEM68GAKQ496EDQZS92JG	PÁG. 1/9	

Es copia auténtica de documento electrónico

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	OFERTAS PRESENTADAS	3
3	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE UNICO	3
4	VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	4
5	ESTUDIO OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	6
6	CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	7
7	PROPUESTA	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBXESEM68GAKQ496EDQZS92JG	PÁG. 2/9	

1 OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis y valoración de la documentación técnica - económica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa al EXPEDIENTE NÚMERO **CF050-25-021 SUMINISTRO DE LICENCIAS HERRAMIENTAS PARA EL MARCO INTEGRAL DE DESARROLLO (MID)** con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los licitadores de todas las exigencias económicas y técnicas recogidas en los pliegos y valorar las proposiciones conforme a los criterios sujetos a fórmula matemática que se establecen en el Apartado 8 del Cuadro Resumen y proponer al Órgano de Contratación de VEIASA, la empresa adjudicataria.

2 OFERTAS PRESENTADAS

La empresa que continúa en el proceso de licitación es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.

3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE UNICO

En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por la empresa licitadora, contienen la documentación técnica exigida en el punto 7 del Cuadro Resumen del PCAP, esto es:

- *Anexo 1: Declaración Responsable.*
- *Anexo 2: Compromiso de constitución en UTE, en su caso.*
- *OFERTA TÉCNICA: consistente en la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el apartado 5 del PPT.*
- *Anexo 4: Proposición económica.*
- *Anexo 4 A: Criterios técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (NO APLICA)*
- *Anexo 5: Declaración de confidencialidad, de los documentos presentados, (si procede)*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBXESEM68GAKQ496EDQZS92JG	PÁG. 3/9	

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

Se comprueba que la empresa aporta la documentación solicitada, salvo la OFERTA TÉCNICA, consistente en la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el apartado 5 del PPT. Esta información no se considera necesaria para valorar de forma correcta los productos a suministrar, ya que en dicho punto 5 del PPT se indican las condiciones generales, no teniendo que indicar el licitador ningún dato adicional.

Al ser el único criterio de valoración de ofertas el precio, la aportación de la oferta técnica no afecta al resultado de la valoración mencionada.

Además, sólo se ha presentado un licitador, por lo que la aportación de esta parte de la oferta en otro momento de la licitación no perjudica a ningún otro licitador, por lo que se le requerirá junto con la documentación precontrato.

No ha presentado Anexo 5 declarando la confidencialidad de la oferta técnica respecto a la documentación del sobre Único.

Por lo tanto, se considera que la documentación aportada cumple con la documentación exigida.

4 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En el punto 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN, se indica que el único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el PRECIO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBXESEM68GAKQ496EDQZS92JG	PÁG. 4/9	

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación (100 puntos) a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (Anexo 4 del Cuadro Resumen), y al resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.

B: es la oferta del licitador que se valora.

A: es la oferta económica más baja presentada.

N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa (100 puntos).

La oferta económica del ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA presentada por el licitador es la siguiente:

APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.

Concepto	N ^a Lics.	TIPO	Coste unitario máximo	Importe unitario ofertado	Coste total sin IVA
Jira	100	Standard	80,80 €	80,62€	8.062,07 €
Confluence	100	Standard	55,23 €	54,07€	5.406,90 €
Postman	20	Professional	352,35 €	319,15€	6.382,98 €
Gitlab	20	Premium (Self-Managed)	302,71 €	291,00€	5.820,00 €
Figma	3	Free	- €	0,00 €	- €
TOTAL					25.671,94 €

TOTAL EN LETRAS: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO.

Se constata que la empresa no oferta precios superiores a los importes unitarios, ni al total del importe de licitación de 26.704,20 € tal y cómo se indica en el Cuadro Resumen del PCAP, y la proposición económica se ajusta al modelo que se adjunta en dicho ANEXO 4.

No obstante, al realizar las operaciones necesarias para calcular los importes ofertados a partir de los precios unitarios que indica en su oferta, se observan algunas diferencias en los decimales (0.04 €), siendo el importe total ofertado el que se indica en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	Nº LICENCIAS	TIPO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE OFERTADO
JIRA	100	Standard	80,80 €	80,62 €	8.062,00 €
CONFLUENC E	100	Standard	55,23 €	54,07 €	5.407,00 €
POSTMAN	20	Professional	352,35 €	319,15 €	6.383,00 €
GITLAB	20	Premium (Self-managed)	302,71 €	291,00 €	5.820,00 €
FIGMA	3	Free	0,00 €	- €	- €
TOTAL			26.704,20 €		25.672,00 €

La puntuación económica obtenida según la fórmula indicada en el PCAP son las siguientes:

Proveedor	Puntuación Económica	
	Importe Ofertado	Puntuación
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	25.672,00 €	100,00

5 ESTUDIO OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Los parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad indicados en el pun **10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS** de PCAP son los siguientes:

En el caso de que existan más de una proposición admitida, se considerará que una proposición es anormalmente baja cuando concurren los siguientes dos requisitos:

- 1º la puntuación técnica total sea superior a al 95% de la puntuación técnica total prevista; -
- 2º la oferta económica sea inferior en más de un 20% de la media aritmética de las ofertas económicas admitidas.

Cuando exista una única proposición admitida, se considerará que esta incurrirá en anormalidad cuando los puntos técnicos obtenidos sean superiores al 95% de la puntuación técnica prevista y, además, la oferta económica sea inferior en más de un 20% al importe de licitación.

Se realiza la siguiente comprobación en base a lo anterior:

Empresas Licitadoras	Importe Ofertado
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	25.672,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	26.704,20 €
% PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA	20,00%
LÍMITE PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA	21.363,36 €

Concluyéndose que, la empresa no incurre en baja anormal.

6 CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Con base en las valoraciones anteriores, la puntuación final y clasificación queda como sigue:

Empresas Licitadoras	Importe Ofertado	Posición
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.	26.704,20 €	1º

7 **PROPUESTA**

Se propone como adjudicatario a la empresa **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.**, con CIF A80827694, ante el Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del **SUMINISTRO DE LICENCIAS HERRAMIENTAS PARA EL MARCO INTEGRAL DE DESARROLLO (MID)**, por haber presentado, la proposición más beneficiosa para VEIASA.

Sevilla a fecha de la firma

David Pelayo Cruz
Jefe Unidad de Mantenimiento de SSII

Por último, al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación todos los firmantes, declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBXESEM68GAKQ496EDQZS92JG	PÁG. 8/9	

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBXESEM68GAKQ496EDQZS92JG	PÁG. 9/9	